

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.582/12.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 letra i que entrega a las Municipalidades, entre otras funciones, el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 837/12 de fecha de 20 de Agosto de 2012, del Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita un fondo a rendir para la ejecución de programas de actividades Culturales con la finalidad de disponer de implementos para el buen desarrollo de los mismos.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una sola vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, por la suma de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), necesarios para la compra de Tableros de Ajedrez, en el marco de la Ejecución de Programas de Actividades Culturales y con la finalidad de disponer de implementos para su buen desarrollo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




RMA/aca.
Dist:-Deportes
-Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

Stel: sentien,

MEMORANDUM N°837/12



A : DIRECTORA DE JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Lunes 20 de Agosto de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución de programas de actividades Culturales y con la finalidad de disponer de implementos para el buen desarrollo, solicito a Ud. gestione se me otorgue fondo a rendir por un valor de \$ 120.000- (ciento veinte mil pesos), necesario para compra de:

- Tableros de Ajedrez

Se solicita cargar el gasto a cuenta municipal N° 114.03.01.

Muy atte.



Oswaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura



OZP/bsl.